



DECRETO N° 293/2022 D.E.

Aldea María Luisa, 11 de noviembre de 2022.-

VISTO:

Facturas B N° 00002-000000027 y B N° 00003 00000025;

CONSIDERANDO:

Que, las facturas mencionadas corresponden al equipamiento instalado de cámaras en obrador en donde se realiza obra de cloacas calle Maestro Alberdino y equipamiento instalado en Comisaria María Luisa, de conformidad con los detalles obrantes en el Expte. N° 3297/2022;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que, la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de Facturas B N° 00002-000000027 y B N° 00003 00000025 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA con 71/100 (\$377.570,71) a BEVILACQUA VICTOR, C.U.I.T. N° 20-29723343-3, correspondiente al equipamiento instalado de cámaras en obrador en donde se realiza obra de cloacas calle Maestro Alberdino y equipamiento instalado en Comisaria María Luisa, de conformidad con los detalles obrantes en el Expte. N° 3297/2022;-

ARTICULO 2º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.03.04. -

ATICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.

